

Una de ellas interpuso un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones

Universidad Andrés Bello acusó a 14 estudiantes por hackeo en su portal de pagos

ISABEL LAMOLIASTE

El 28 de diciembre del 2023, la Universidad Andrés Bello interpuso una denuncia en la Fiscalía Centro Norte por “un hackeo en su portal de pagos”. De acuerdo con un informe elaborado a solicitud de la Corte de Apelaciones, el centro de estudios relató que el objetivo de la vulneración informática fue “adulterar valores de las deudas que un conjunto de alumnos mantenía con la universidad”.

“Por ejemplo, si un alumno adeudaba a UNAB la suma de \$984.000, ilícitamente se adulteraba aquel monto por la cifra de \$948, para luego proceder a su pago”, detalló el informe.

Catorce estudiantes de la escuela de Química y Farmacia fueron sumariados. Doce de ellos declararon que una alumna les había ofrecido vía WhatsApp un “ofertón” o “mano” para que regularizaran sus aranceles impagos. Ellos debían entregarles sus credenciales personales de acceso a sus respectivos portales de pago y transferirle a ella o a una tercera cuenta la mitad de su deuda total.

Luego, ella les avisaba vía WhatsApp que su situación estaba regularizada. “Ninguno de los alumnos recibió jamás ningún comprobante de pago, como siempre ocurre cuando se paga directamente a la universidad”, señaló el informe.

Los doce estudiantes probaron sus versiones con capturas de pantalla de conversaciones de WhatsApp y grabaciones de audio.

De los 14 sumariados, dos alumnas -la acusada del hackeo y otra compañera- entregaron una versión distinta. Según ellas, un sujeto apodado “Chelo”, que no tenía ninguna relación con la UNAB, les ofreció ayudarlos con el pago de sus deudas.

Según la casa de estudios, el objetivo fue “adulterar valores de las deudas que un conjunto de alumnos mantenía con la universidad”.

Para eso debían cancelarle la mitad y él asumiría el resto.

La universidad les dio tres días de plazo para que hicieran sus descargos y presentaran pruebas. Una de ellas se desdijo y no quiso cooperar con la investigación. La estudiante sindicada como autora del hackeo guardó silencio.

Un juez designado por el secretario general de la universidad evaluó la situación conforme al reglamento interno de la casa de estudios analizando todas las declaraciones. Su sentencia fue expulsar a la acusada, sobreseer a otros estudiantes que cooperaron significativamente con la investigación y suspendió por un semestre a los restantes. A la alumna que no quiso prestar declaración la suspendió por dos semestres.

El recurso

Luego de ser notificada de su castigo, el 14 de marzo del año pasado, la estudiante suspendida por dos semestres -alumna de quinto año de la carrera- presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones. Alegó que la resolución fue “ilegal y arbitraria” y solicitó que la sanción fuera declarada “inconstitucional e ilegal”.

La Corte solicitó a la universidad el citado informe antes de emitir su resolución. El plantel argumentó que por haber infringido el artículo 8 del Reglamento de Conducta la alumna “estaba expuesta a la pena de expulsión de la universidad”.

Claudio Pimentel, abogado litigante del estudio Pimentel y representante de la estudiante, relata que el

La universidad expulsó a una estudiante y a otros los suspendió.

añó pasado la Corte de Apelaciones le ordenó a la universidad “no innovar”. Gracias a eso ella pudo seguir estudiando. No obstante, la resolución final ordenó aplicar la suspensión de los dos semestres.

“Ella siempre actuó de buena fe. Su intención era resolver la deuda que contrajo con la universidad. Ella estaba tan aquejada económicamente que pensó que estaba tratando con una funcionaria y que era una buena forma de resolver su situación”, afirma Pimentel.

¿Por qué no quiso declarar en la investigación?

“Porque nunca entendí por qué la estaban sumariando si ella actuó de buena fe”.

¿No le extrañó que no le diera un comprobante de pago?

“La verdad es que ella estaba tan concentrada en sus estudios y en su objetivo de ser profesional que no pensó en un comprobante de pago. Ella pensó que su deuda estaba resuelta y se quedó tranquila. Lo importante acá es que la universidad sufrió una vulneración en su sistema informático, pero eso no es responsabilidad de mi representada. Ella estudia en el área de la salud, está muy alejada de los temas informáticos”.

Pimentel agrega que fueron notificados este viernes de la resolución de la Corte de Apelaciones y que están evaluando el siguiente paso. Desde la universidad no se refirieron al hecho.



RICHARD ULLOA